

DON JERONIMO DANIEL MARTINEZ GARCIA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016 en la Sala de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo con la asistencia de:

La Presidenta Doña Milagros Tolón Jaime, el Vicepresidente D. Teodoro García Pérez y los vocales:

D. José Pablo Sabrido Fernández
Doña M^a del Mar López-Brea Ruiz
Doña Sonsoles Garrido Polonio
D. Javier Mateo Alvarez de Toledo
D. Esteban Paños Martínez

No asistieron y delegaron su voto Doña Eva Jiménez Rodríguez y D. Ignacio Martín Conty. Actúa de Secretario, D. Jerónimo Daniel Martínez García, Secretario del Consejo de Administración. Asiste también el Gerente General D. Luís Enrique Espinoza Guerra.

Adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- Enajenación de parcelas P 26. Consideración de ofertas y adopción de acuerdos en su caso.

Tras tomar en consideración el Informe de Gerencia detallando la situación del procedimiento de enajenación y las ofertas presentadas por unanimidad de los presentes se acuerda proceder a la enajenación directa de las parcelas P 26 R y P 26 R Seg (y la proporción correspondiente de la P 26 J) en los precios y condiciones ofertados por REDONDO CONSTRUCCIONES y Soc. Coop. VITAPOLIS respectivamente, en cuanto sea posible cancelar sus cargas, con el detalle siguiente:

Parcela matriz P 26 R (y parte proporcional del proindiviso de la P 26 J):

- REDONDO CONSTRUCCIONES: oferta de compra por 990.000 euros más IVA y posibilidad de firma de contrato privado con anticipo del 20 % a la firma.

Parcela segregada P 26 R Seg. (y parte proporcional del proindiviso de la P 26 J):

- S. Coop. De CLM VITAPOLIS: oferta de compra por 470.000 euros más IVA y disposición para la firma inmediata de contrato de opción de compra o contrato de arras condicionado.

Se acuerda exigir a los compradores un plazo máximo de un año y medio para solicitar licencia de construcción y cuatro para edificar.

Se faculta tanto al Gerente como al Vicepresidente de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., de forma indistinta, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ello.

y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente con el V^o B^o de la Presidencia en Toledo a 4 de noviembre de dos mil dieciseis.

V^o.B^o.
LA PRESIDENTA

Fdo.- Milagros Tolón Jaime



Fdo.- Jerónimo D. Martínez García